

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

Proceso solicitante:	Jefatura Nacional de Admisión y Tratamiento
Vigencia:	2021
Fecha:	15/12/2021

A continuación, presentamos el estudio previo para la adquisición de contenedores y estibas plásticas que se requieren en el proceso de clasificación, alistamiento y despacho de documentos y paquetes en la operación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con el fin de garantizar la operación, se requiere la adquisición de contenedores y estibas plásticas de acuerdo con las especificaciones y cantidades definidas por la operación, garantizando el movimiento rápido y oportuno de los envíos y paquetes.

Servicios Postales Nacionales S.A. en desarrollo de la operación requiere de contenedores y estibas plásticas que permitan optimizar el proceso de tratamiento de los documentos y paquetes de manera organizada y confiable, que cumplan con especificaciones de resistencia, seguridad, embalaje, facilidad de transporte y reducción de espacio.

Los contenedores y estibas plásticas son requeridos durante el proceso logístico para el almacenamiento, clasificación en las bandas transportadoras y equipos automatizados, distribución de paquetes, estos elementos son necesarios para que el proceso sea más rápido y eficiente.

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

Servicios Postales Nacionales S.A. Es una sociedad pública, vinculada al Ministerio de las Comunicaciones, creada como Sociedad Anónima, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresarial mercantil. Su organización, funcionamiento y en general el régimen jurídico de sus actos, contratos, servidores y las relaciones con terceros se sujetarán a las disposiciones establecidas en la Ley 489 de 1998, las normas de derecho privado, en especial las propias de las sociedades previstas en el Código de Comercio y su legislación complementaria. Para efectos presupuestales el régimen aplicable es el de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Actualmente Servicios Postales Nacionales S.A para el proceso operativo adquirió desde el año 2013 - 2015 sistemas automatizados como lo son las bandas clasificadoras, para la sectorización de documentos que estén embalado en sobres con un peso máximo de 2Kg y paquetes que tengan forma regular con peso máximo de 50 kg que se encuentran operando en Centro A, por tal motivo se requiere contratar la adquisición de contenedores y estibas plásticas, con el fin de transportar al interior de la central de tratamiento y a las regionales los envíos en un contenedor sobre estibas, para no tener averías y tampoco dejar los envíos en el suelo, generando como resultado menor sobrecostos por indemnización debido a la manipulación de envíos y pérdida.

En virtud de lo citado, se hizo necesario mejorar la estabilidad operativa, técnica y administrativa de toda la Regional Centro A, con el fin de aumentar el indicador de efectividad en tiempos de entrega, disminuir el porcentaje de las devoluciones e indemnizaciones, conllevando a la reducción de las reclamaciones y quejas por parte de los clientes. Por lo tanto se requiere hacer un contrato para la adquisición de contenedores y

**ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA**

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

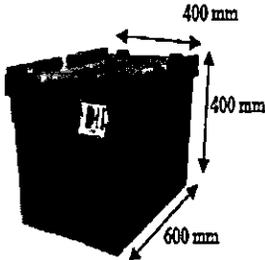
estibas plásticas, que se requieren para garantizar una óptima manipulación, movimiento rápido, permitan transportar y almacenar los envíos de manera muy segura dentro de los vehículos durante el proceso de movilización y distribución de todo el recorrido, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas y cantidades definidas que garantice la adecuada prestación del servicio en las entregas de todas las piezas postales.

La Entidad requiere realizar contratación con el objeto de atender oportunamente las necesidades que demanda la Jefatura Nacional de Admisión y Tratamiento.

De igual manera y mediante el presente proceso de contratación LA ENTIDAD debe buscar los mecanismos que le permitan gestionar en forma eficiente los recursos, cumplir con las obligaciones inherentes a su actividad y optimizar la prestación de los servicios a su cargo, para lo cual, con sujeción al principio de la economía y la pluralidad.

3. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO O BIEN A CONTRATAR

Para atender los requerimientos expresados anteriormente, se define la adquisición de contenedores y estibas plásticas. Para ello a continuación se relacionan las características de los bienes a contratar:

Ítem	Elemento	Dimensiones mínimas	Descripción General	Unidad de Recibo	Cantidad	Registro Fotográfico
1	Contenedor rectangular plástico con tapa	Largo 600mm Ancho 400mm Alto 400mm	<ul style="list-style-type: none">➤ Polipropileno de alta densidad que permita una exposición a la intemperie con un tiempo mínimo de 24 meses.➤ Capacidad mínima de carga 50 Kg.➤ Color Azul de la caja➤ Apertura con tapas desmontables.➤ Color azul de las tapas➤ Manijas ergonómicas➤ Sistema de Seguridad para precinto en los dos extremos.➤ Marcadas con el logo de LA ENTIDAD en sus costados.➤ Espacio para código de barras y etiquetas➤ Tapa visor que permita leer código de barras	Unidad	800	  MANIJA ERGONOMICA
	Estiba rectangular de plástico	Largo 1200 mm Ancho 1000 mm Alto 150 mm	<ul style="list-style-type: none">➤ Polipropileno de alta densidad que permita una exposición a la intemperie con un tiempo mínimo de 24 meses.➤ Capacidad mínima de carga 2000 Kg.➤ Color Azul➤ Piso antideslizante➤ Estiba de cuatro (4) entradas.➤ Marcadas con el logo de LA ENTIDAD en sus costados.	Unidad	150	

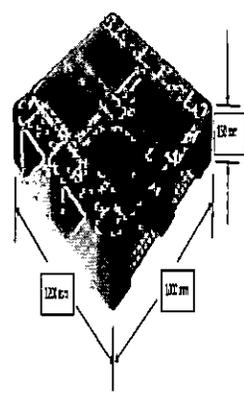
Ítem	Elemento	Dimensiones mínimas	Descripción General	Unidad de Recibo	Cantidad	Registro Fotográfico
						

Tabla 1: Especificaciones de los bienes

NOTA 1- Los contenedores y estibas plásticas, deberán tener una garantía de un año por defectos de fabricación, en cuyo caso deberán ser reemplazados en un tiempo no mayor a quince 15 días calendario.

NOTA 2- Las especificaciones detalladas de la imagen del logo y el color institucional serán entregadas al contratista adjudicatario, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Nota 3: El Contratista deberá entregar los bienes con todas las especificaciones técnicas en el Almacén General de Servicios Postales Nacionales ubicado en la Diagonal 25G # 95 A - 55 de la ciudad de Bogotá D.C.

3.1 Código de Naciones Unidas (UNSPSC).

El código que corresponde al presente estudio es:

- UNSPSC 24112801 Contenedor de carga seca
- 31261501 Cubiertas y carcasas de plástico
- 41104101 Sobres o empaques para especímenes o láminas de muestras

4. OBJETO A CONTRATAR O BIEN A CONTRATAR

Adquisición de contenedores y estibas plásticas de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS NECESARIAS PARA LA CONTRATACIÓN.

Teniendo en cuenta las condiciones y características en la operatividad del proceso, no es imprescindible la relación de autorizaciones permisos y licencias.

6. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se realizará de conformidad a lo consagrado en la resolución 001 del 02 de Enero de 2020 "por la cual se adopta el manual de contratación de la Entidad establecido en el acuerdo 005

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

del 18 de Noviembre de 2020 de la Junta Directiva de Servicios Postales Nacionales S.A “por el cual se adopta el manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A”, que en su Capítulo II “MODALIDADES DE SELECCIÓN” establece la selección de contratista aplicando el numeral 3. Contratación Directa, en razón de su cuantía que menciona “ procesos cuya cuantía sea igual o inferior a 100 SMMLV” para el proceso la modalidad de selección será la Contratación Directa, teniendo en cuenta el monto del proceso.

Tipología del contrato: Corresponde a un contrato de Compraventa

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el contrato corresponde a **SETENTA MILLONES DE PESOS MTCE. (\$70.000.000)** IVA incluido y demás costos directos e indirectos que haya lugar.

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Para efecto de la etapa contractual, verificación y cumplimiento de los requisitos de legalización deberá presentar los siguientes documentos:

8.1. JURIDICOS

- a. Carta de presentación de la propuesta
- b. Copia del certificado de Existencia y representación legal: Las personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, que presenten propuesta para participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar su existencia, capacidad y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde se encuentre su domicilio o sucursal, que deberá haber sido emitido con una antelación máxima de treinta (30) días calendario a la fecha del cierre del presente proceso. Llegado el caso que el representante legal se encuentre limitado para comprometer a la sociedad que representa, debe allegar autorización del máximo órgano social, donde se le faculte para participar en el presente proceso de selección. En todo caso el objeto social de EL CONTRATISTA deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.
- c. Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días y a nombre de la entidad oferente.
- d. Fotocopia de cédula del representante legal.
- e. Copia del Registro Único Tributario RUT.
- f. Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- g. Declaración de fondos.
- h. Certificación de parafiscales: De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los 6 meses anteriores a la misma. La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos en los seis (6) meses anteriores en un término de expedición no superior a treinta días de la fecha de presentación de la propuesta

NOTA 1: El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta.

NOTA 2: El proponente interesado en participar en el presente proceso de contratación con la sola presentación de su propuesta autorizará a Servicios Postales Nacional S.A., a revisar la información pertinente de las personas que la integran, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.

CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

En el evento de participación conjunta, el Consorcio o Unión Temporal debe conformarse de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, lo cual acreditarán con el documento de constitución que contendrá como mínimo:

- a. Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- b. La identificación clara y detallada de cada uno de sus integrantes o miembros.
- c. La designación de la persona que para todos los efectos legales tendrá la representación legal del Consorcio o la Unión Temporal, quien será el único canal de comunicación con LA EMPRESA, cualquier modificación en este sentido, deberá ser notificada por escrito a LA EMPRESA.
- d. Señalará las reglas básicas que regulen las relaciones de sus integrantes y su responsabilidad.
- e. Indicará la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo por el lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato, y un año más.
- f. En el evento de conformarse Unión Temporal, además deberá indicar, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de LA EMPRESA.
- g. En caso de unión temporal y/o consorcio, cada miembro de esta deberá presentar de forma independiente la documentación anteriormente relacionada.

8.2. TÉCNICOS

Para efecto de la selección del proveedor, se contemplan como criterios técnicos habilitantes los siguientes.

- a. El proponente deberá presentar carta de compromiso firmada por el Representante Legal en donde manifieste cumplir con las especificaciones técnicas tal como lo establece el numeral 3 del presente documento, de lo contrario no será tenida en cuenta la propuesta.
- b. Experiencia: El proponente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones, contratos y/o acta de liquidación, ejecutados durante los últimos cinco (05) años anteriores contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, donde se evidencie que guarde relación con el objeto contractual del

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

presente proceso y cuyo valor individual o su sumatoria corresponda al 100% o supere el presupuesto oficial.

- c. Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:
- Nombre del contratista: Debe indicarse claramente el nombre, así como la información básica de la persona natural o jurídica que desarrolló o ejecutó el contrato.
 - Nombre de la entidad contratante: Debe indicarse claramente el nombre de la entidad contratante. De igual forma la documentación allegada debe venir suscrita por quien tenga la facultad para la misma.
 - Objeto: Debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.
 - Lugar o lugares de ejecución (en caso de que la naturaleza del contrato lo requiera)
 - Valor del Contrato: Se debe especificar el valor total del contrato. Plazo de ejecución.

Nota 1: Para los contratos liquidados se podrá aportar el acta de liquidación y la misma será un documento válido siempre y cuando se pueda constatar la información que se solicita para las certificaciones del presente numeral.

Nota 2: La experiencia certificada en salarios mínimos mensuales legales vigentes, será convertida al valor concreto del salario estipulado para la fecha de terminación de los respectivos contratos.

CRITERIOS EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Cuando se trate de acreditar la experiencia aquí requerida a través de la participación del proponente o uno de sus miembros, en consorcios o uniones temporales, la certificación deberá indicar clara y expresamente el nombre de los miembros del consorcio o la unión temporal y el porcentaje de participación de cada uno de ellos en dicho contrato. El porcentaje allí acreditado será la sumatoria para verificar el cumplimiento del porcentaje aquí solicitado.

Se podrá presentar una sola certificación que cumpla con el total de la experiencia requerida en este numeral.

- Certificado de Antecedentes Judiciales, medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- Certificación de parafiscales: De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, EL CONTRATISTA deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los 6 meses anteriores a la misma. La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en este deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos en los seis (6) meses anteriores en un término de expedición no superior a treinta días de la fecha de presentación de la propuesta.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., podrá verificar y solicitar ampliación de lo manifestado por el proponente. Si la verificación da como resultado NO CUMPLE, la propuesta no quedará habilitada.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

8.4 CRITERIO DE SELECCIÓN: ECONÓMICO

La oferta económica debe presentarse en moneda legal colombiana y debe incluir el valor del IVA, si el OFERENTE no lo incluye, la entidad lo considerará **INCLUIDO** en el valor total de la misma y así lo aceptará el OFERENTE.

Son a cargo del adjudicatario, el pago de los derechos, impuestos, tasas, y otros conceptos que genere el contrato.

La oferta económica comprenderá todos los costos directos e indirectos en que **EL CONTRATISTA** va a incurrir para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, tales como salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos, utilidad del **CONTRATISTA** que pueda generar durante toda la vigencia del contrato que llegará a suscribirse.

Para efectos de la calificación económica se asignarán un máximo de cien (100) puntos, al proponente que ofrezca menor valor total de la propuesta.

Si sólo hay una oferta admitida, la misma obtendrá el máximo puntaje en este factor.

A las demás propuestas se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \text{MVP} * 100 / \text{VPE}$$

Dónde:

MVP = Menor valor presentado

VPE = Valor de la propuesta evaluada

Nota 1: Al momento de realizar presentación de la propuesta económica, el proponente no puede superar el presupuesto oficial, so pena de rechazo.

Nota 2: Será causal de rechazo la NO presentación y completo diligenciamiento del anexo denominado "OFERTA ECONÓMICA".

9 TÉRMINO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9.4 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Debido a que se trata de un proceso de compraventa, no se requiere realizar un cronograma de ejecución. No obstante, lo citado, el oferente debe cumplir con los tiempos de entrega acordados con el supervisor del contrato.

10 LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C. sede principal de Servicios Postales Nacionales S.A. Diagonal 25 G N° 95 a 55.



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

11 ANÁLISIS DE RIESGOS

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS													
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CTRL.			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CTRL.			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPIETARIO Y/O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA Y/O GARANTIA
ADMINISTRATIVO	1	Desistimiento de la oferta o no firma el contrato		X		* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad/invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores		X		* Afectar la póliza de seriedad * Iniciar proceso litigioso		X	X
	2	Declaratoria Desierta del proceso		X		* Definir las condiciones mínimas a exigir conforme a la realidad del mercado y del sector (Indicadores financieros, capacidad jurídica y requisitos técnicos)		X		* Revisión y modificación de los aspectos (Financieros, Jurídicos, técnicos y económicos) que llevaron a la declaratoria de desierto, para la futura invitación.	X		
	3	Sobrevaloración o subestimación de los precios propuestos por el contratista		X		* Analizar la viabilidad de solicitar póliza de seriedad. * Adelantar un adecuado estudio de mercado y del sector * Señalar en los términos de invitación como causal de rechazo			X	* Afectar la póliza de seriedad * Rechazar la oferta con precios artificiales		X	X
	4	Incumplimiento de obligaciones del marco contractual y disposiciones de la propuesta		X		* Adecuada supervisión del contrato con verificaciones periódicas. * Estipular cláusulas de descuentos por incumplimiento * Solicitud de pólizas de garantías		X		* Afectar las pólizas de garantías * Aplicar los descuentos por incumplimientos pactados	X	X	X
JURÍDICOS - LEGALES	5	Pérdida de capacidad jurídica para la ejecución del contrato (personas naturales y jurídicas, fallecimiento, detención, interdicción y liquidación de la persona jurídica, etc.)		X		* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar el contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas y publicación en página web y Secop II * Indicadores Financieros		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato.	X	X	
FINANCIEROS	6	Insolvencia del Contratista por indebida estipulación de indicadores financieros o por aporte de información inexacta.	X			* Incluir en la invitación formal disposiciones que permitan adjudicar el contrato al segundo evaluado. * Invitación formal basado en fuentes confiables de proveedores/consulta de listas restrictivas. * Indicadores Financieros conforme a la realidad del mercado y del sector.		X		* Aplicar las cláusulas al segundo mejor calificado. * Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Actualización y revisión periódica de los estudios que dan lugar a estipular los indicadores financieros y apoyo en documentos de consulta de CCE. * Dar traslado a las autoridades administrativas y/o judiciales competentes. * Eliminar al proveedor respectivo del directorio de la Entidad		X	X
ECONÓMICO	7	La fluctuación negativa de la moneda (TRM) o fenómenos inflacionarios.		X		* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del impacto del riesgo en la ejecución del contrato que permita definir las medidas pertinentes (edición, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato)			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que garantice su viabilidad	X	X	
	8	Cambios en la normatividad legal vigente que genera		X		* Contar con inversiones a corto plazo. * Realizar un estudio técnico y económico del			X	* Recurrir a la venta de la inversión o reestructuración del contrato que	X		



ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

PR-CT-001-FR-002

VERSIÓN: 03

ANÁLISIS PRELIMINAR DE RIESGOS													
CLASE DE RIESGO	No.	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	MEDICIÓN ANTES DE CONTROL			CONTROL (PREVENTIVO)	MEDICIÓN DESPUES DE CONTROL			TRATAMIENTO (CORRECTIVO)	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		
			ALTO	MEDIO	BAJO		ALTO	MEDIO	BAJO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES	PROPIETARIO O CONTRATISTA	COMPANIA ASEGURADORA O GARANTIA
		una mayor carga impositiva				impacto del riesgo en la ecuación del contrato que permita definir las medidas pertinentes (reducción, suspensión, prórrogas, terminación del contrato, cesión del contrato)				garantíe su viabilidad			
TÉCNICOS	9	Incumplimiento de la cobertura de Garantías por defectos de fábrica o mantenimiento propios del bien o servicio adquirido.		X		* Darle el adecuado uso de los bienes alquilados y cumplir con las recomendaciones del manual de usuario (mantenimientos preventivos y correctivos). * Estipular tanto en los términos de la invitación como en los contratos el otorgamiento de las garantías propias del bien o servicio adquirido.			X	* Aplicar las cláusulas del incumpliendo pactadas en el contrato. * Iniciar el procedimiento administrativo ante el órgano de vigilancia y control competente en el marco del estatuto general del consumidor.		X	X
	10	Obsolescencia en el mercado o programada de los bienes y/o servicios adquiridos			X	* Mantener una eficaz comunicación entre el supervisor, el proveedor y fabricante. * Estipular cláusulas contractuales que contemple la viabilidad del reemplazo de los bienes o servicios por iguales o mejores características técnicas.			X	* Afectar las pólizas de garantías otorgadas. * Contar con disponibilidad presupuestal para los imprevistos del contrato.	X	X	X
FUERZA MAYOR	11	Circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o imprevisibles que lleven a la paralización del contrato	X			* Contar con una adecuada planeación de las necesidades a satisfacer (mantener un stock mínimo de insumos requeridos). * Herramientas tecnológicas que permitan mantener, conservar y/o recuperar la información.		X		* Suspensión, terminación o cesión del contrato. * Restauración de Back up	X	X	X

12 ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad a lo estipulado en la Resolución 001 del 2 de enero de 2020 y al Acuerdo 005 del 18 de Noviembre de 2020 "Por la cual se adopta el manual de contratación de Servicios Postales Nacionales S.A.", Capítulo II, "Etapa precontractual", "Modalidades de selección", "Contratación directa", describe en su numeral 2, "Los procesos contractuales cuyo monto sea igual o inferior a cien (100) salarios mínimos mensuales vigentes" el cual se adapta al presente proceso. La Jefatura Nacional de Admisión y Tratamiento realizó solicitud de cotización a tres (3) proveedores de los cuales se recibieron cotizaciones de las siguientes empresas:

- Multi Packing SAS
- Moduplastic S.A.S.
- Soliplast

13 GARANTÍAS

El contratista seleccionado, deberá constituir una póliza a favor de **Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación**, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a favor de Servicios Postales Nacionales S.A, en la cual consten los siguientes amparos los cuales deberán contarse a partir de la suscripción de contrato:

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

- a. **De cumplimiento general del contrato:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
- b. **De calidad de los bienes:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia por el plazo total de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Parágrafo Primero: Esta garantía deberá constituirse dentro del plazo que le estipule Servicios Postales Nacionales S.A. y requiere de su aprobación para poder ejecutar el contrato. En todo caso, en los eventos de suspensión, adición o prórroga del contrato, el contratista se obliga ampliar las garantías correspondientes.

Parágrafo Segundo: Si EL CONTRATISTA se negare a prorrogar las garantías o a reponer el valor cuando este sea afectado, LA ENTIDAD dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer el pago de suma alguna en favor del CONTRATISTA.

Parágrafo Tercero: En todo caso las garantías se mantendrán vigentes hasta la liquidación del contrato, ajustándose a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Parágrafo Cuarto: En todos los casos el contratista deberá allegar la póliza expedida junto con el recibo que acredite el pago total de la prima.

De conformidad a lo contemplado en el Manual de contratación el oferente podrá presentar cualquiera de los siguientes tipos de garantías:

- Pólizas de seguros expedida por compañía aseguradora:
 - Debe ser a favor de entidades públicas con régimen privado de contratación.
 - Anexar constancia de pago de la prima.
 - Objeto y Numero del contrato.
- Garantías Bancarias:
 - Allegar constancia de aseguramiento del banco emisor que relacione periodo de cobertura, cuantía de la pérdida, objeto del contrato y numero del contrato.
- Fiducia mercantil en garantía:
 - Cumplimiento a lo establecido, a la normatividad que tipifica la naturaleza de estas garantías.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: EL CONTRATISTA se obliga a pagar a LA ENTIDAD una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los posibles perjuicios que pueda ocasionar en caso de incumplimiento de sus obligaciones. El valor de la cláusula penal pecuniaria ingresará a la Tesorería de LA ENTIDAD y podrá ser tomado directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA si lo hubiere, o de las garantías exigidas.

14 INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será a cargo del Jefe Nacional de Admisión y Tratamiento, quien haga sus veces y/o quien el Ordenador del Gasto designe, de conformidad al Manual de Supervisión e Interventoría de la empresa.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

15 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP No. 93772 del 10 de Diciembre del 2021 por valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MTCE. (\$138.000.000) IVA incluido y demás costos directos e indirectos que haya lugar, del cual para la presente contratación se utilizará la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 70.000.000).

16 FORMA DE PAGO

La ENTIDAD realizará un (1) único pago de conformidad con el suministro contenedores y estibas plásticas de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad, previo recibido a satisfacción y aprobación por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO - El pago se realizará a los treinta (30) días calendario siguientes a la correcta presentación de la factura en las instalaciones de Servicios Postales Nacionales S.A ubicada en la Diagonal 25G No. 95A – 55 Bogotá D.C, término que no podrá ser afectado por el proceso interno de correspondencia de Servicios Postales Nacionales S.A, adjuntando los siguientes documentos: a) Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que EL CONTRATISTA cumplió a satisfacción de la ENTIDAD, con las obligaciones pactadas. b) La certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante Legal, que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los Aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002. c). Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 90 días. d) Certificado y Control de Ejecución. e) Informe de supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO - EL CONTRATISTA no podrá adelantar actividad alguna que implique mayores gastos directos e indirectos hasta que se perfeccione la respectiva modificación contractual y esta cuente con su respectivo registro presupuestal.

17 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la calidad de los bienes entregados.
2. Mantener los precios presentados en la oferta comercial durante toda la vigencia del contrato.
3. Observar las restricciones de horario y seguridad que exige la Entidad.
4. Cumplir con las obligaciones que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Obligación de contratistas con entidades estatales de afiliar a sus trabajadores a la seguridad social).
5. Constituir oportunamente las garantías exigidas en el presente contrato.
6. Mantener vigentes las pólizas que amparen el cumplimiento y calidad del objeto contractual, durante la ejecución del contrato, prórrogas y/o adiciones.
7. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor del contrato.
8. Radicar oportunamente la factura junto con los soportes exigidos, en las fechas y horarios estipulados por la Entidad, asumiendo las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
9. Garantizar que no revelará durante la vigencia del contrato o durante los dos años siguientes a su terminación, información confidencial o de propiedad del contratante sin el previo consentimiento por escrito de este último.

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002
		VERSIÓN: 03

10. Garantizar que no accederá a peticiones y amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir un acto o echo.
11. Cumplir a cabalidad, todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada.
12. Mantener indemne a LA ENTIDAD respecto de eventuales consecuencias económicas que conforme la ley o el reglamento deba asumir como consecuencia de reclamos, solicitudes de indemnización, demandas, sanciones administrativas y, en general, cualquier consecuencia patrimonial en contra de LA ENTIDAD cuya causa corresponda a un incumplimiento atribuible al CONTRATISTA.
13. Autorizar la deducción de la facturación generada de aquellas sumas que, por la imposición de sanciones pecuniarias, descuentos, multas entre otras deba asumir LA ENTIDAD, y que le sean impuestas por una autoridad administrativa, judicial como consecuencia del proceso de consultoría y demás obligaciones que sean inherente al objeto contractual.
14. Garantizar que todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contractual estará a bajo su cargo y responsabilidad.
15. Delegar una persona con la cual LA ENTIDAD, pueda tener comunicación directa para todos los fines del desarrollo contractual; por consiguiente, debe suministrar los datos correspondientes tales como: Nombre, apellido, número de teléfono y correo electrónico.
16. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto contratado.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con todas las "*Especificaciones del bien y/o servicio a contratar*" consagradas en el Numeral 3 del Estudio Previo del presente proceso de contratación.
2. Entregar los elementos en el Almacén General ubicado en la Diagonal 25 G No. 95A - 55 de la ciudad de Bogotá D.C, en facturas parciales de acuerdo con los requerimientos que realice el Supervisor del Contrato en un término no superior a DIEZ (10) días calendario después de la solicitud.
3. Entregar los elementos empacados de tal forma que no sufran daños o deterioros para facilitar su embalaje, almacenamiento y transporte.
4. Realizar la entrega oportuna de los productos de conformidad con los tiempos estipulados por el supervisor del contrato.
5. Obrar con buena fe y atender las obligaciones adquiridas en el contrato.
6. Asumir todos los costos directos e indirectos que incluyan el transporte hasta el lugar de la entrega; los costos fijos y variables, incluidos impuestos a que haya lugar.
7. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
8. Atender los requerimientos y solicitudes que formule el Supervisor.
9. Asistir a las reuniones programadas por Servicios Postales Nacionales S.A
10. El contenedor debe ser apilable.
11. Reemplazar los insumos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas para lo cual el Supervisor de la orden comunicará por escrito la situación presentada al Contratista, y este, en un término no superior a los quince (15) días calendario siguientes efectuará la reposición de los bienes en el Almacén General en la dirección indicada anteriormente.
12. Como Acuerdo de Nivel de Servicio (A.N.S.) se establece que cuando se deje de entregar dentro del plazo mencionado anteriormente ya sea parcial o totalmente una solicitud, y de acuerdo con la revisión del Supervisor del Contrato, por impacto causado por el evento, el proveedor deberá otorgar un descuento financiero en todos los elementos de la misma solicitud correspondiente al 5% del valor de la factura; y por cada día hábil posterior al segundo día de atraso, un 0.25% adicional.



13. EL proveedor deberá otorgar una garantía de un año por defectos de fabricación, en cuyo caso deberán ser reemplazados en un tiempo no mayor a 05 días calendario
14. El proveedor deberá incluir dentro de los costos del suministro el transporte, cargue y descargue de los contenedores plásticos, tinas y carretillas manuales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato dentro del término y condiciones pactadas, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor de este.
2. Supervisar que el CONTRATISTA cumpla con el objeto y obligaciones del contrato dentro del término de ejecución.
3. Suministrar de manera oportuna al CONTRATISTA la información requerida para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
4. Convocar a las reuniones a que haya lugar para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto del contrato.
5. Expedir las certificaciones a que haya lugar.
6. Liquidar el contrato en el término establecido en el contrato y en la ley.
7. Las demás que se desprendan en desarrollo del contrato.

18 CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que a partir de la fecha reciben los empleados, personal vinculado o asesores de cada una de ellas, de manera directa o indirecta, en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnético o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA adoptará las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros en ninguna circunstancia, y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento.

19 CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

En caso de que EL CONTRATISTA tenga la condición de *encargado del tratamiento*, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2013, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** por parte de **EL CONTRATISTA**, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

1. **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
2. Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios

	ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	PR-CT-001-FR-002

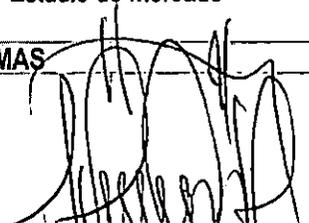
electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal. **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que el contratista debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.**, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** dicha conservación. El contratista podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** En cualquier caso, el contratista comunicará a **SERVICIOS POSTALES NACIONALES, S.A.** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del presente contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, el contratista pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones indicadas en la presente cláusula, cerciorándose, mediante la adopción de las medidas.

20. ANEXOS

Se adjuntan los siguientes anexos:

1. CDP
2. Solicitud de Disponibilidad Presupuestal
3. Cotizaciones de mercado
4. Cuadro comparativo de estudio económico
5. Estudio de Mercado

21. FIRMAS



ALVARO AUGUSTO PAEZ HERRERA
JEFE NACIONAL DE ADMISION Y TRATAMIENTO

Visto Bueno de:
 Quien revisó condiciones jurídicas: Johana Velandia Delgado
 Profesional Dirección Nacional de Contratación y Compras
 Quien reviso condiciones Financieras: Andres Leonardo Romero Meneses
 Lider Nivel III Grupo de Costos
 Quien revisó condiciones técnicas y económicas: Edward Fabian Buitrago Cubillos
 Profesional Experto Nivel III Rol / Automatización

